



Boletín electrónico de la OMCT Junio 2022

73º período de sesiones del Comité contra la Tortura

Este boletín electrónico forma parte del programa de la OMCT contra la tortura. La OMCT moviliza y coordina las actividades de las organizaciones de la sociedad civil durante las sesiones del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas (CAT). Facilita la participación de la sociedad civil mediante la creación de coaliciones, el intercambio de información, la garantía de la presentación de informes oportunos y eficaces, el asesoramiento sobre las oportunidades de promoción y el apoyo al acceso efectivo al CAT. Para más información sobre nuestro trabajo, visite nuestro [sitio web](#).

Iraq

Condiciones de detención inhumanas y falta de reparación para las víctimas del Estado Islámico

Durante el examen del segundo informe periódico de Irak, el Comité se centró en las siguientes cuestiones: legislación nacional; violencia de género y relacionada con el conflicto; lucha contra el terrorismo; condiciones de detención; salvaguardias legales; y pena de muerte.

El Comité señaló los retrasos en la adopción de la legislación contra la tortura y expresó su preocupación por la definición de tortura en el proyecto de ley presentado por el Ministerio de Justicia, que actualmente está pendiente de examen legislativo. El Comité destacó que la legislación contra la tortura debe respetar el carácter absoluto e inderogable de la prohibición de la tortura, que la excluye del ámbito de cualquier ley de amnistía.

El Comité saludó la introducción de la Ley de Supervivientes de Mujeres Yazidíes, aunque expresó su preocupación por la lentitud de su aplicación y por la falta de financiación asignada. Los miembros del Comité pidieron que se mejorara la tramitación de las denuncias y que se incluyera directamente a las mujeres de las comunidades afectadas en la aplicación de la ley. Instaron al Estado a hacer todos los esfuerzos posibles para rescatar a las mujeres que siguen en cautividad del llamado Estado Islámico de Irak y el Levante (EIL). También pidieron al Estado que investigue de forma exhaustiva otras denuncias de violencia de género, incluida la violencia doméstica. Expresaron su preocupación por la existencia de cláusulas atenuantes y exculpatorias en el Código Penal para delitos como la violación. El Comité pidió que el Estado

adoptara el proyecto de ley y el plan nacional sobre violencia doméstica y que modificara el Código Penal en consonancia con las normas de la Convención.

El Comité reconoció los esfuerzos realizados para investigar y enjuiciar los delitos cometidos por el EIL. Sin embargo, tomó nota de los informes sobre torturas, detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas por parte de las fuerzas del Estado durante estos esfuerzos. Además, la definición excesivamente amplia de terrorismo hace que se encarcele y condene a niños y adolescentes por una mera y supuesta "afiliación" al EIL. El Comité pidió que la Ley Antiterrorista se ajustara a las normas internacionales de derechos humanos.

A pesar de que el Estado negó la existencia de tortura en los centros de detención, el Comité mostró preocupación por los informes que indican la práctica generalizada de la tortura y la falta de rendición de cuentas en los centros de detención. El Comité observó que los detenidos no solían presentar denuncias por miedo a las represalias. Además, según los informes, las denuncias de tortura o malos tratos presentadas ante los tribunales son ignoradas por el juez. El Comité también se mostró alarmado por las 461 muertes bajo custodia registradas por el gobierno sólo en 2021. Instó a Irak a abordar el problema de la impunidad y a adoptar medidas para garantizar la rendición de cuentas en la práctica por todos los actos de tortura o malos tratos. Además, pidió que el Estado adoptara medidas para garantizar que las víctimas de tortura y malos tratos dispusieran de los medios necesarios para lograr una rehabilitación lo más completa posible.

También preocupaba la falta de garantías jurídicas fundamentales. El Comité observó que muchos detenidos no tienen acceso a un abogado desde el primer momento de la privación de libertad, y no llegan a informar a sus familiares de su detención. El Comité también se mostró preocupado por la situación de niños, adolescentes y mujeres detenidas. El Comité observó con preocupación que las visitas para supervisar los lugares de detención estén sujetas a un acuerdo con las autoridades y la sociedad civil no pueda acceder a ellas. El Comité pidió al Estado ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención. El Comité observó que en los tribunales federales se sigue imponiendo y ejecutando la pena capital. También tomó nota de las denuncias de tortura y de las pésimas condiciones materiales de la cárcel de Nasiriyah, que alberga principalmente a presos condenados a muerte. El Comité instó al Estado a establecer una moratoria y a conmutar todas las condenas a muerte por penas alternativas.

Cuestiones que requieren seguimiento:

- ❖ Penalización de la tortura.
- ❖ Garantías legales fundamentales.
- ❖ Violencia sexual relacionada con el conflicto.
- ❖ La pena de muerte.

Más información: [Observaciones finales](#), [resumen de la reunión](#) y [webcast](#).